

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez los anteriores escritos y su respectivo asunto, sírvase proveer. Santiago de Cali, 11 de enero de 2024. (jlco)


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	KATHERINE DIAZ DIAZ
DEMANDADOS	PORVENIR S.A.
INTEGRADO EN EL CONTRADICTORIO	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.
RADICADO	76 00131 05 005 2023 00337 00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3132

Santiago de Cali, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente se observa que SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. se notificó de la demanda y dentro del término de ley recorrió el traslado, advirtiendo el despacho que el escrito reúne las exigencias del artículo 31 del CPTSS, razón por la cual se tendrá por contestada la demanda.

Por otra parte, la apoderada de la actora informa al despacho que su representa dice que la señora GERARDINA MARCELA FOREREO MONTES y el menor SAMUEL CORREA FORERO, integrados en la litis, se encuentran fuera del país y desconoce su dirección o lugar de residencia, manifestación que hace bajo la gravedad del juramento, sin embargo, en el expediente administrativo del causante Yefferson Correa Rojas, flos. 13 y 34 del primer archivo pdf 07, militan oficios remitidos por PORVENIR S.A. a los mismos, a través de la dirección electrónica marcelmont123@gmail.com, en consecuencia, se ordenará su notificación en dic ha dirección, previo al eventual emplazamiento que posiblemente sea solicitado por la parte actora.

Conforme lo expuesto se

DISPONE

- 1.-Tener por contestada la demanda por SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.
- 2.-Ordenar notificar la demanda a los integrados en el contradictorio GERARDINA MARCELA FOREREO MONTES y menor SAMUEL CORREA FORERO, a través del correo marcelmont123@gmail.com y agregar al expediente el acuse de recibo o lectura del mensaje.

3.-Reconocer personería a los Abogados Carlos Andrés Hernández Escobar, identificado con la CC. 79955080 y con TP 154665 del CSJ para que actúe en el proceso como apoderado principal de SEGUROS DE VIDA ALFA S.AA. y a Sandra Liliana Sierra Chaparro, con TP. 207412 del CSJ y CC. 46386722, como su apoderada sustituta.

NOTIFIQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No. 002 de fecha ENERO 15 DE 2024

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0c3ea8af991a4dccecede394ed415f6746047cf65ed438bda2f099a15f274e27**

Documento generado en 12/01/2024 05:49:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>